

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
N° 001 DE 2018**

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>1. OBSERVACIÓN A LA EMPRESA VJ SEGURIDAD LTDA</p> <p>Revisada la propuesta de la empresa VJ SEGURIDAD, encontramos a folio 129 que el Representante Legal GILBERTO ANDRES MARTINEZ GAVIRIA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ofrece, acredita y certifica la calidad del COORDINADOR DEL CONTRATO con documentos del señor JUVENAL VLADIMIR OTERO QUIROZ a folios 130 al 135.</p> <p>Al respecto me permito solicitar el rechazo de la propuesta presentada por la empresa VJ SEGURIDAD LTDA, toda vez que está ofreciendo a un funcionario como COORDINADOR, que en la</p>	<p>1. <i>Observación a la Empresa VJ SEGURIDAD LTDA.:</i> <i>Haciendo un análisis de la información adjunta por parte de esta empresa, bajo el principio de la buena fe, se aclara que al momento del cierre y entrega de propuesta la Empresa VJ SEGURIDAD, cumplió con los requisitos descritos en el numeral 2.2.3.2. Calidad del Coordinador del Contrato. Es importante señalar que si en algún momento de la ejecución del contrato la empresa adjudicataria debe cambiar al coordinador, el reemplazo deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos inicialmente.</i></p> <p><i>La afirmación por parte de ustedes del Coordinador, indicada en la certificación juramentada, escapa a la competencia de Instituto, máxime teniendo en cuenta que su vinculación con la Empresa Nueva ERA, fue a partir del 18 de abril de 2018, tiempo después del cierre de las propuestas.</i></p>

actualidad tiene una vinculación contractual con mi representada - SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA desde el día 18 de abril de 2017. Adjuntamos certificación juramentada por parte de nuestro empleado JUVENAL VLADIMIR OTERO QUIROZ en la cual manifiesta que no dio autorización alguna para usar la hoja de vida en ningún tipo de licitación.

2. OBSERVACIÓN A LA EMPRESA SEGURIDAD DIGITAL LTDA

Solicito no otorgar los 400 puntos por **Plan de Capacitación** a la empresa SEGURIDAD DIGITAL, toda vez que la certificación expedida por la academia Cogno Seguridad señala que los temas de capacitación para el RANGO I son:

- Capacitación en Seguridad Personal
- Instrucción defensiva. Táctica y de reacción

Y el numeral 2.1.2.1 plan de capacitación modificado por la Adenda N° 2 establecía otorgar 400 puntos al proponente que certificara capacitación en uno de los siguientes rangos así: Como se evidencia el RANGO I, señalaba tres (3) temas de capacitación. Así las cosas reitero mi solicitud para que le sean descontados 400 puntos a SEGURIDAD DIGITAL toda vez que solo certifican dos (2) temas de capacitación para el RANGO I.

2. Observación a la Empresa SEGURIDAD DIGITAL LTDA:

Revisados de nuevo los documentos soporte para el plan de capacitación de la Empresa SEGURIDAD DIGITAL LTDA. El proponente se ubicó en el rango 2 toda vez que presenta Certificación por la academia de seguridad y vigilancia COGNO SEGURIDAD LTDA, en donde se realizaron capacitaciones e tema de seguridad personal, por tanto se actualizará el puntaje.

**3. OBSERVACION A LA
PROPUESTA PRESENTADA
POR ALPHA SEGURIDAD**

Solicitamos no otorgar puntaje por el coordinador del contrato, toda vez que no adjunto documento de identidad del profesional allegado con la propuesta y por ser un factor de ponderación no puede ser subsanado, ni aclarado, de conformidad con lo establecido por la LEY.

**4. OBSERVACION A LA
PROPUESTA PRESENTADA
POR JM SECURITY ADVISORS
LTDA**

Solicito no otorgar puntaje por plan de capacitación, toda vez que a folio 212 aporta certificación juramentada y firmada por el Representante Legal de la empresa JM ADVISORS LTDA, manifestando que aportaran "certificación o certificaciones emitidas por escuelas de capacitación" ... Posteriormente se evidencia un cuadro con los temas de capacitación señalados en el RANGO I y que si acreditan y ofrecen. En este orden de ideas no da cumplimiento al requisito exigido por el instituto para obtener los 400 puntos. Luego a folio 266, anexan certificación del centro de formación en vigilancia y seguridad privada CEFORVIG debidamente firmada por el

3. *Observación a la Empresa **ALPHA SEGURIDAD**, efectivamente el proponente no presentó el documento de Identidad del Coordinador del Contrato, por lo tanto será actualizado el puntaje.*

4. *Observación a la Empresa **JM SECURITY ADVISORS LTDA**. efectivamente el proponente no presentó certificación requerida, se actualizará el puntaje.*

Director Académico CARLOS MAURICIO RABEYA ARBELAEZ, que certifica que la empresa JM ADVISORS LTDA lo único que se evidencia es que tiene CONVENIO, pero quien provee capacitación, enseñanza, entrenamiento, y actualización de conocimientos en vigilancia y seguridad privada, etc., es la empresa JM ADVISORS LTDA. Por tal motivo no se puede otorgar puntaje y son requisitos imposibles de subsanar o aclarar.

5. OBSERVACION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEGURIDAD NAPOLES

Dentro de los documentos aportados para el Coordinador del Contrato, anexan carne de CASUR en el cual se evidencia el número de cédula de ciudadanía, más no es el documento idóneo y crediticio que corresponde a la CÉDULA DE CIUDADANIA. Por tal motivo solicito no se otorgue puntaje al coordinador que acredita SEGURIDAD NAPOLES, por cuanto el pliego de condiciones fue claro al establecer que debía aportarse el documento de identidad que para todos los efectos tiene que ser la CÉDULA DE CIUDADANIA, con el fin de garantizar seguridad a la entidad.

6. OBSERVACION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR PROTEVIS LTDA

5. *Observación a **SEGURIDD NAPOLES** LTDA. efectivamente el proponente no presentó el documento de Identidad del Coordinador del Contrato, por lo tanto será actualizado el puntaje.*

6. *Observación a **PROTEVIS** LTDA. efectivamente el proponente no presentó el documento de Identidad del Coordinador del Contrato, por lo tanto*

Dentro de los documentos aportados para el Coordinador del Contrato, no se evidencia el documento de identidad de dicha persona, por lo que solicito no se otorgue puntaje, pues como es de conocimiento todo lo que sea factor de ponderación no puede ser subsanado, ni aclarado.

7. OBSERVACION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA

Dentro de los documentos aportados del coordinador de contrato, a folio 309 y 310 el documento de identidad – cédula de ciudadanía no es legible el nombre, así como tampoco el número de cédula. Por lo que solicito no se otorgue el puntaje correspondiente.

será actualizado el puntaje.

7. Observación a GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA. Después de revisado el folio número 310 de la propuesta presentada, la entidad considera que si es legible el documento de identidad.

Medellín, 20 de abril de 2018